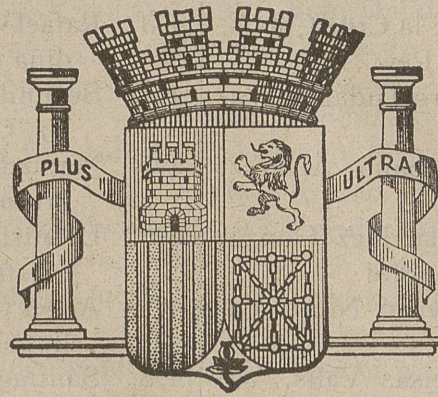


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 2.715

Obras públicas.—Circuito Nacional de Firms especiales

Hasta las trece horas del día 12 de Julio de 1934 se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Valladolid, Madrid, Avila, Salamanca, Zamora, León, Palencia, Burgos, Soria y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de betún asfáltico en los kilómetros 136 al 145 de la carretera de Adanero a Gijón, provincias de Segovia y Valladolid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 94.134'68 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1934, y la fianza provisional de 2.825'00 pesetas, a la que se acompañará la Póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro Obrero

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, plaza del Progreso, número 5, el día 17 de Julio a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, (*Gaceta* del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, (*Gaceta* del 25), y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de Junio de 1934.
El Inspector Jefe del Circuito,
Juan Arrate y Ormazábal.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.658

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de uso de armas cortas expedidas en el mes de Mayo del año 1934.

369. Alvaro Olea Pimentel, Valladolid.
370. José Gómez Martín, Valladolid.
371. Emilio Chico Bartolomé, Valladolid.
372. Tomás García Gil, Valladolid.
373. Angel Usillos Andrés, Valladolid.

374. Joaquín Ibáñez Martín, Valladolid.
375. Fernando Bazaco Rodríguez, Valladolid.
376. José Fandos Loras, Valladolid.
377. Bernardino del Río Alonso, Valladolid.
378. José M. Sánchez González, Valladolid.
379. Avelino Lajo Lajo, Valladolid.
380. Higinio Sanz San José, Valladolid.
381. Matías Nieto Pediza, Valladolid.
382. Ramón Moliner Vaquero, Valladolid.
383. Juan Alorrasagasti, Valladolid.
384. Regino Medrano Berceuelo, Pedrosa del Rey.
385. Antonio Medrano García, Pedrosa del Rey.
386. Eutiquio Iglesias Velasco, Quintanilla de abajo.
387. Francisco González Vicente, Medina del Campo.
388. Teodoro Martínez Palacios, Villalón de Campos.
389. Manuel Martínez Palacios, Villalón de Campos.
390. Modesto Lanseros Pérez, Villalón de Campos.
391. Ildefonso Bermejo Rodríguez, Velliza.
392. Carlos Ventosa Alvarez, Ventosa de la Cuesta.
393. Ramón Gutiérrez Santoyo, Pesquera de Duero.
394. Obdulio Gómez Rodríguez, Mota del Marqués.
395. Fermín Bedoya Basanta, La Seca.

396. Francisco Calero Vélez, Valladolid.
397. Isidoro Blanco Llorente, Villalón de Campos.
398. Rufo Bolado Sáinz, Valladolid.
399. José de la Guerra Lorenzo, Villafrechós.
400. Valentín Herrero Rodríguez, Medina de Rioseco.
401. Miguel Díez Gil, Medina del Campo.
402. Segundo Sanz Nieto, Medina del Campo.
403. Antonio López Andrés, Valladolid.
404. Miguel García Pardo, Olmedo.
405. Hilario Ortega Merino, Quintanilla de Trigueros.
406. Tomás Vaquero Merino, Mucientes.
407. Pedro Cubillo Muñoz, Villalón de Campos.
408. Patricio Carrillo Cuevas, Villalón de Campos.
409. Luis Alonso Gómez, Medina del Campo.
410. Antonio Rodríguez, Valladolid.
411. Hilario González González, Alaejos.
412. Antonio Calvo Criado, Valladolid.
413. Manuel Alvarez Torbado, Valladolid.
414. Eloy Ventosa Cantalapedra, Valladolid.
415. Miguel Sáez Ortega, Valladolid.
416. Víctor Martínez Perosillo, Valladolid.
417. Emeterio Sinovas Rico, Valladolid.

418. Leopoldo Ventosa Cantalapiedra, Valladolid.
419. Germán Gamazo García, Boecillo.
420. Policarpo Toro Tomillo, Ventosa de la Cuesta.
421. Domingo García Iglesias, Quintanilla de abajo.
422. Francisco Gómez Agüero, Velliza.
423. Ricardo Izquierdo García, Barruelo.
424. Martín Rebollo de la Fuente, Ataquines.
425. Nestorio Gómez López, Esquivillas.
426. Miguel Pardo Rojo, Fontihoyuelo.
427. Angel Díaz García, Nava del Rey.
428. Enrique García Tuñón, Valladolid.
429. Emilio Valerio González, Valladolid.
430. Victoriano de la Fuente Burgoa, Rábano.
431. Emilio Velasco Burgoa, Peñafiel.
432. Alonso Formariz Pascual, Villanueva de los Caballeros.
433. Ismael González Morán, Villanueva de los Caballeros.
434. Ventura Calvo Criado, Villalón de Campos.
435. Ceciliano Anibarro Ortiz, Ceinos de Campos.
436. Adolfo González Merino, Mucientes.
437. José Gil Santillana, Mucientes.
438. Cándido Moyano Moyano, Piñel de arriba.
439. Julio Gil Gutiérrez, Bobadilla del Campo.
440. Germán Granado del Val, San Llorente.
441. Dictinio González Cuesta, Villalbarba.
442. Luis Hernández Ventureira, Cigales.
443. Luis Lobón Gallego, Uruña.
444. Braulio Andrés, Tamariz de Campos.
445. Ramón Fernández Herranz, Pedrajas de San Esteban.
446. Enrique Veganzones Benito, Laguna de Duero.
447. Eladio Bayón García, Peñafiel.
448. Segundo Moro Moro, Rueda.
449. Moisés Barajas Moral, Villalba de los Alcores.
450. Marceliano Alonso Arias, Cistérniga.
451. Amadeo Galván Galván, Pollos.
452. Amadeo Arias Herrera, Valladolid.
453. Teófilo San Juan Bartolomé, Valladolid.
454. Francisco García Plaza, Torrecilla de la Orden.
455. Heliodoro Casarrubias Núñez, Nava del Rey.
456. Apolinar de la Cruz Cobos, Nava del Rey.
457. Isaac Cestero Tudanca, Valladolid.
458. Angel Escribano Alvarez, Peñafiel.
459. Nemesio Martínez González, Valladolid.
460. Eugenio Ayuso Niño, Valladolid.
461. Ramón Freisas Valls, Valladolid.
462. Miguel Adolfo González, Mojados.
463. Mariano Silva Martín, Valladolid.
464. Tiburcio Cañas Arias, Villalba de los Alcores.
465. Jenaro Gallardo García, Villalba de los Alcores.
466. Elviro García González, Villán de Tordesillas.
467. Jesús Molpeceres Rodríguez, Olmedo.
468. Isaac Moncada Nieto, Valladolid.
469. Isidoro Ruiz Santamaría, Torrecilla de la Torre.
470. José Rojo Vega, Villacarralón.
471. Federico Maeso González, Medina del Campo.
472. Angel Castelló Belda, Valladolid.
473. Alejandro Bolado González, Valladolid.
474. Adolfo Enciso Sagarra, Valladolid.
475. Mariano Varona Trigueros, Valladolid.
476. Alejandro Conde Moro, Valladolid.
477. Carlos Pino Alonso, Nava del Rey.
478. Maximino Pino Alonso, Nava del Rey.
479. Filemón Alvaro Prieto, Valladolid.
480. Carlos García García, Valladolid.
481. Isidro Calvo Pérez, Valladolid.
482. Arsenio Miranda Rodríguez, Bocigas.
483. Zacarías Vara Guerra, Bocigas.
484. Francisco Alvarez Marbán, Tiedra.
485. Dionisio Rincón Núñez, Pedrajas de San Esteban.
486. Fermín del Campo Goicoechea, Peñaflor de Hornija.
487. Esteban Fernández Rabadán, Valladolid.
488. Víctor Benito Pulido, Valladolid.
489. Luciano Bastardo Martínez, Valladolid.
490. Luis Paso Gutiérrez, Valladolid.
491. Melquiades Hidalgo Lucio, Villalbarba.
492. Clemencio Pita Daza, Medina del Campo.
493. Rafael Gay Hernández, Medina del Campo.
494. Secundino Ortega González, Cabrereros del Monte.
495. Manuel Díez Gutiérrez, Cabrereros del Monte.
496. Dionisio Sánchez Brezmes, Villafrechós.
497. Angel Garrido Pastor, Valladolid.
498. Santiago García Blanco, Ventosa de la Cuesta.
499. Francisco Muñoz Calleja, Villalón de Campos.
500. Martín Santos Pérez, Valladolid.
501. Clemente Zurita Nieto, Tudela de Duero.
502. Rosalino Rodríguez Gómez, Zaratán.
503. Alejandro Catalina Bayón, Megeces de Iscar.
504. Pedro Alvarez Mucientes, Villalba de los Alcores.
505. Angel Trigo Trapote, Valladolid.
506. José Rojo Franco, Villacarralón.
507. Francisco Hernández Labajo, Valladolid.
508. José Quemada Blanco, Valladolid.
509. Julián del Brío Tejedor, Valladolid.
510. Luis Barrigón Herrero, Mucientes.
511. Pedro Centeno Santillana, Mucientes.
512. Francisco Rupérez Martín, Ciguñuela.
513. Baudilio Holguín Sobrino, Villanueva de los Caballeros.
514. Justiniano Manuel Simón, Valladolid.
515. Rafael Luque Ginés, Valladolid.
516. Antonio Herrero Villalón, Villalón de Campos.
517. Venancio Zarza Velasco, Peñafiel.
518. Teodosio Martín Martín, Canillas de Esgueva.
519. Eduardo Zarza Velasco, Peñafiel.
520. Claudio Martín Martín, Valladolid.
521. Segundo Collado López, Valladolid.
522. Abraham Díez Hernando, Matapozuelos.
523. Enrique Iscar Vitoria, Matapozuelos.
524. Zacarías Casado Jiménez, Torrecilla de la Orden.
525. Julio Núñez Rodríguez, Peñafiel.
526. Mariano Díaz Velasco, Cistérniga.
527. Mariano Lorenzo Plaza, Valladolid.
528. Isaías Monge de Castro, Villalón de Campos.
529. Juan Monge de Cabo, Villalón de Campos.
530. Basilio Alvarez Hierro, Tudela de Duero.
531. Miguel García González, Valladolid.
532. Mauro Miguel Romero, Valladolid.
533. Luis Miguel Alonso, Valladolid.
534. Pedro Muñoz Fernández, Valladolid.
535. Cipriano Blanco Villanueva, Valladolid.
536. Isidoro Vega Ibáñez, Villacarralón.
537. Mariano Sanguino Herrero, Iscar.
538. Valentín Martínez González, Quintanilla de abajo.
539. José María Morate Franco, Valladolid.
540. Teodosio Herrero González, Nava del Rey.
541. Carlos Barrio Cuadrillero, Pedrajas de San Esteban.

Licencias de uso de armas largas de cañón estriado en dicho mes y año.

15. Víctor Herrero Calvo, Olmedo.
16. Angel Escribano Alvarez, Peñafiel.
17. Lupicinio Valero Espeso, Fontihoyuelo.
18. Ceferino Minguela Alonso, Valladolid.
19. Serafín Antúnez Vela, Sociedad de Cazadores de Castilla la Vieja.
20. Arturo Monsalvo Prieto, id.
21. Jesús Vaquero García, id.
22. Enrique Martín Calleja, id.
23. Fermín Rubio Manzano, idem.
24. Primitivo Rodríguez González, id.
25. Juan Villanueva Antón, id.
26. Eusebio Gangas Collantes, idem.
27. Victoriano Hernández Vaquero, id.
28. Venancio Martínez García, idem.
29. Julián Durán García, id.
30. Anastasio Marcos Moyano, idem.
31. Daniel Fernández, id.
32. Basilio Montero Esteban, idem.
33. Dióscoro Hernández Ramos, id.
34. Germán de la Fuente Rodríguez, id.
35. Francisco Giménez San José, id.
36. Fernando Tejedor del Río, idem.
37. Esteban Alvarez Matías, idem.
38. Francisco González Laso, idem.
39. Severo Muñumer Moreno, idem.

40. Prudencio del Olmo Villaverde, id.
 41. Alejandro Martín Díez, id.
 42. Rufino Vaquero García, idem.
 43. Félix García García, id.
 44. Ciriaco Fraile Núñez, id.
 45. Gonzalo San José Expósito, id.
 46. Mariano Heras Gila, id.
 47. Plácido García Lobo, id.
 48. Germán Domingo Pérez, idem.
 49. Julián Díez Marcos, id.
 50. Cesáreo Santos García, idem.
 51. Pedro Casado Armuña, idem.
 52. Hermenegildo Molinero, idem.
 53. Francisco Villanueva Gómez, id.
 54. Sisinio Jiménez López, id.
 55. Felipe Sánchez Sánchez, idem.
 56. Victorino Falagán Prieto, idem.
 57. Leoncio Moreno Martín, idem.
 58. Ricardo Muñoz Reguera, idem.
 59. Román Rodríguez Carreño, idem.
 60. Eulogio Sáiz Asensio, id.
 61. Jacinto Pérez Macías, id.
 62. Leodegario Velasco Herro, id.
 63. Estanislao Ramírez Guzmán, id.
 64. Angel Izquierdo Díez, id.
 65. Primitivo Descalzo Marcos, id.
 66. Nemesio García Vázquez, idem.
 67. Filemón Martín Martín, idem.
 68. Francisco González Asensio, id.
 69. Gonzalo Tejada Arias, id.
 70. Nemesio Martín Arenal, id.
 71. Ignacio López Martín, id.
 72. Bienvenido Camarero Romero, id.
 73. Prudencio San José Expósito, id.
 74. Eusebio Caballero Villalón, idem.
 75. Zabulón Benito Mulas, id.
 76. Martín Peón Sanz, id.
 77. Juan Borrego Muñigo, id.
 78. Angel Matilla Rico, id.
 79. José Antonio Delgado Cuadrado, id.
 80. Leopoldo Fernández Santamaría, id.
 81. Ramiro González Pinto, idem.
 82. Emiliano Fernández Hinojal, id.
 83. Marcelino Gómez Granada, id.
 84. Angel Jorge Vergara, id.
 85. Berenciano Vicente Martín, idem.
 86. Santiago Tapia Sancho, id.
 87. Aniano López Pérez, id.
 88. Demétrio Alonso Santiago, id.
 89. Gregorio Sanz González, idem.
 90. Angel González Fernández, idem.
 91. Nemesio de la Rosa Fuente, idem.
 92. Julián Samaniego Duque, idem.
 93. Joaquín de la Fuente, id.
 94. Roberto de la Fuente Reguera, id.
 95. Leandro Guerra López, id.
 96. Procopio Gutiérrez Pastor, idem.
 97. Enrique Soladana Montero, idem.
 98. Pedro González Vicente, idem.
 99. Restituto Bayón de la Viuda, id.
 100. Eduardo Cabrero Núñez, idem.
 101. Cástor Martínez Orcajo, idem.
 102. Teódulo Martín Manzanal, idem.
 103. Nicolás Santiago Gallego, idem.
 104. Jerónimo Rodríguez Pérez, idem.
 105. Cándido Valderrama Díez, idem.
 106. Angel Martínez Acebes, id.
 107. Emilio Escribano Sánchez, idem.
 108. Santos Pérez Colodrón, id.
 109. Fernando Morín García, id.
 110. Dionisio Zamorano Fernández, id.
 111. Nicolás Pascual Arranz, idem.
 112. Hipólito Losa Prieto, id.
 113. Mariano Pino López, id.
 114. Angel Luélmo de la Fuente, idem.
 115. Sebastián Durán García, idem.
 116. Basilio Barajas Arroyo, id.
 117. Heliodoro Martín Pascua, idem.
 118. Generoso Fernández Romero, id.
 119. Macario Rodríguez Ortega, id.
 120. Germán Bobillo Manso, id.
 121. Bartolomé González Alvarez, id.
 122. Justo Corral Jorge, id.
 123. Dámaso Díez Marín, id.
 124. Manuel Dorado Sumillera, idem.
 125. Victoriano Bernabé Andrés, idem.
 126. Félix Gutiérrez Delgado, id.
 127. Basilio Guerra Vega, id.
 128. Santiago Morales Garzón, idem.
 129. Jesús Herrero del Peral, id.
 130. Emilio Hurtado Pérez, id.
 131. Mariano Pico de Diego, id.
 132. Marcelino López García, id.
 133. Fermín Mate Rodríguez, id.
 134. Olegario Bobillo Manso, id.
 135. Juan Manuel Tejedor, id.
 136. Bernardo Gallego González, id.
 137. Clodoaldo Martínez Cubero, id.
 138. Arturo Lledós Ochoa, id.
 139. Celedonio Alonso Santiago, id.
 140. Dionisio Martínez Oylagas, idem.
 141. José García García, id.
 142. Celestino Moratinos Estrada, id.
 143. Jesús García Rodríguez, id.
 144. Balbino Sansegundo González, id.
 145. Virgilio Martínez Pollín, id.
 146. Angel Cordero Zurdo, id.
 147. Pedro Panero Collantes, id.
 148. Pedro Cardenal Potente, idem.
 149. Jesús Gómez Sanz, id.
 150. Jesús Téllez García, id.
 151. Segismundo González González, id.
 152. Sinfiriano Redondo Manso, id.
 153. Ricardo de la Iglesia García, id.
 154. Rogelio Chillón Barba, id.
 155. Plácido Villanueva Velasco, id.
 156. Ceferino Pérez Sayús, id.
 157. Marcelo Rodríguez Pedrosa, id.
 158. Lorenzo Aparicio Gutiérrez, id.
 159. Guillermo Cuesta Pérez, id.
 160. Lucio Durán Aller, id.
 161. Victorio Barba Manteca, id.
 162. Justo Hernández Alonso, idem.
 163. Bernardo García Garullas, idem.
 164. Dativo Herguedas Esteban, idem.
 165. Salomón Vaquero Lentijo, idem.
 166. Domingo de la Cuesta, id.
 167. Alfonso Gómez González, idem.
 168. Valeriano Domínguez, id.
 169. Julián San José del Valle, idem.
 170. José González de la Torre, idem.
 171. Eustaquio Domínguez Domínguez, id.
 172. Eleuterio Sanz Velasco, id.
 173. Gregorio Martín Cid, id.
 174. Indalecio Esteban Alonso, Peñafiel.
 175. Lino Merino Rodríguez, Villalba de Adaja.
 176. Pedro García Sinova, Peñafiel.
 177. Cipriano Martín Gómez, Sociedad de Cazadores, «La Venatoria».
 178. Agripino Fernández Conde, idem.
 179. Eduardo Martín Rojo, id.
 180. Alejandro Tubilla Roa, id.
 181. Casto García González, id.
 182. Maximiano Sáiz de Pedro, idem.
 183. Justiniano Sanz Escudero, idem.
 184. Felipe García Sáinz, id.
 185. Florentino Torrado Miguel, idem.
 186. Ciriaco González Pérez, id.
 187. Ano Estébanez Cantalapiedra, id.
 188. Victoriano Giménez Muela, idem.
 189. Pío Bermejo Arranz, id.
 190. Roberto Santamaría, id.
 191. Luis Sanz Ramos, id.
 192. Eugenio Portugal Gutiérrez, idem.
 193. Santos Medina Picado, id.
 194. Baltasar Portugal Portugal, id.
 195. Gregorio Gutiérrez Yuste, idem.
 196. Anselmo Morales García, idem.
 197. Víctor Ruiz Plaza, id.
 198. Florentino Andrés González, id.
 199. Alejandro García García, idem.
 200. Tomás Martín Rojo, id.
 201. Juan Lozano de Pablo, id.
 202. Crescenciano Ferreras Varea, id.
 203. Elías García Hernández, id.
 204. Ignacio Corral Sarra, id.
 205. Leandro Ortega Tejero, id.
 206. Lorenzo García González, idem.
 207. Ambrosio Llanos García, idem.
 208. Felipe Martín Pérez, id.
 209. Policarpo Domingo Heras, idem.
 210. Pascual Fresnillo San Germán, id.
 211. Desiderio Arés Arés, id.
 212. Pedro Hortigüela Arroyo, idem.
 213. Tomás Fernández Conde, idem.
 214. Alejandro Ramiro del Val, idem.
 215. Ventura Ortega Herrero, idem.
 216. José de la Fuente Martínez, idem.
 217. Mariano Arroyo Andrés, id.
 218. Jesús Andrés Martín, id.
 219. Ignacio Sanz Baigorri, id.
 220. Marcelo Lorenzo García, idem.
 221. José Martínez Hidalgo, id.
 222. Tomás Hortigüela Arroyo, idem.
 223. Nicolás Hernández Almaraz, id.
 224. Cirilo Molina Hernández, idem.
 225. Eugenio Higuera Núñez, id.

Valladolid, 1 de Junio de 1934.

El Gobernador civil.

Alonso Velarde Blanco

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.721

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas anuales de este Municipio, correspondientes al ejercicio de 1933, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Valladolid, 4 de Julio de 1934.
El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 2.711

Villacarralón

El día 15 del corriente mes, desde las nueve a las quince horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento general de utilidades de este pueblo del presente año.

Desde dicha fecha hasta el fin de mes pueden los contribuyentes también hacer efectivas sus cuotas en Villalón en el domicilio del Recaudador, don Francisco Torres Cuervo, sin recargo alguno; pues pasado este mes, quedarán sujetos a los recargos que marca el Estatuto de recaudación.

Villacarralón, 3 de Julio de 1934.-El Alcalde, *José Rojo Vega*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 2.709

Don Carlos Díaz de Aragüete, Abogado y Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada

por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es como sigue:

Encabezamiento. — Sentencia número 7. — En la ciudad de Valladolid, a diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro; en los autos de divorcio seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital, por Segundo Morales Modrego, mayor de edad, jornalero, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Daniel Domingo Calvo, contra su esposa Luisa Banda Revilla, declarada en rebeldía, habiéndose entendido las diligencias con los estrados del Tribunal y el Ministerio Fiscal.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que procede estimar y estimamos la demanda de divorcio formulada por Segundo Morales Modrego y en su virtud debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio entre los esposos Segundo Morales Modrego y Luisa Banda Revilla, disuelto el vínculo matrimonial entre ellos contraído, con todas sus consecuencias legales; declarándose culpable a la esposa, sin hacer declaración alguna en cuanto a los hijos por no haberlos, e imponiendo las costas a la demandada. Comuníquese, firme que sea esta resolución, al Registro civil correspondiente, y por la rebeldía de la demandada notifíquese en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Ponce de León. Cándido López Chaves. — Miguel Prado de la Cuesta. — Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el día de su fecha y notificada en el siguiente al Procurador de la parte personada y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido y firmo en Valladolid, a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y cuatro. — Licenciado Carlos Díaz de Aragüete.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 2.714

MOTA DEL MARQUÉS

EDICTO

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha ha cesado en el ejercicio de su cargo el Procurador de este

Juzgado don Indalecio Uruña Negro.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 884 de la ley Orgánica del Poder judicial, para que en el término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra el citado Procurador hubiere.

Dado en Mota del Marqués, a 30 de Junio de 1934. — Ricardo Bustillo.

314

ANUNCIOS NO OFICIALES**Jefatura de Industria de la provincia de Valladolid**

Servicio de Electricidad, número 1.133

NOTA-ANUNCIO

Tarifas de energía eléctrica

Tarifas de la Empresa «Ramón Rodríguez Pardo», de aplicación, con carácter general, en Pollos, Siete Iglesias de Trabancos, Castrejón, Torrecilla de la Orden, Fresno el Viejo, Velilla, Villavieja del Cerro, Torrecilla de la Abadesa, Bercero y Carpio.

Poblaciones: Pollos, Siete Iglesias de Trabancos, Castrejón, Torrecilla de la Orden, Fresno el Viejo, Velilla, Villavieja del Cerro, Torrecilla de la Abadesa y Bercero.

ALUMBRADO

(Servicio desde la puesta a la salida del sol)

TANTO ALZADO

(Lámparas de filamento metálico)

Una lámpara fija de 10 bujías, 2'15 pesetas al mes.
Dos lámparas fijas de 10 bujías, 3'50 pesetas al mes.
Una lámpara fija de 16 bujías, 2'70 pesetas al mes.
Dos lámparas fijas de 16 bujías, 4'40 pesetas al mes.

Más los impuestos.

CONTRATOS ESPECIALES

Por cuatro o más lámparas de 16 bujías o sea para abono de 64 bujías, a 0'14 pesetas por bujía y mes, más los impuestos.

POR CONTADOR

(Siendo este aparato de cuenta del abonado)

Para consumos mensuales:
Hasta 1'50 kilovatios hora, a 3'00 pesetas el kilovatio hora.
De 1'51 a 2'00 id. id., a 2'50 id.

De 2'01 a 2'50 id. id., a 2'00 id.
De 2'51 a 3'00 id. id., a 1'50 id.
De 3'01 a 4'00 id. id., a 1'25 id.
De 4'01 a 6'00 id. id., a 1'10 id.
De 6'01 a 8'00 id. id., a 1'00 id.
De 8'01 a 10'00 id. id., a 0'90 id.
De 10'01 id. en adelante, a 0'80 id.

Más los impuestos.

FUERZA MOTRIZ

(Servicio desde la salida a la puesta del sol, los días laborables)

POR CONTADOR

(Siendo este aparato de cuenta del abonado)

Para consumos mensuales:

Hasta 25 kilovatios hora, a 0'35 pesetas el kilovatio hora.
De 25'01 a 100 id., a 0'30 id.
De 100'01 a 500 id., a 0'25 id.
De 500'01 a 1000 id., a 0'22 id.
De 1000'01 a 3000 id., a 0'21 id.
De 3000'01 kilovatios hora en adelante, a 0'20 pesetas el kilovatio hora.

Estos precios se entienden sin impuestos, los cuales serán de cuenta del consumidor, contrato anual y mínimo de consumo de 10 pesetas al mes por caballo instalado.

Para trabajos de riego los precios pueden tener un aumento del 25 por 100 y para los eventuales el 50 por 100.

Población: Carpio.

Las tarifas de «Alumbrado a tanto alzado» y «Fuerza por contador» son iguales a las reseñadas para los otros pueblos.

POR CONTADOR

(Para alumbrado)

Precio del kilovatio hora a 1'00 peseta más los impuestos, con un mínimo de pago al mes de 6 kilovatios hora.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5.º del artículo 83 del reglamento del Servicio de Verificación de 5 de Diciembre de 1933 y Orden de 24 de Enero de 1934, (*Gaceta del 30*), esta relación de tarifas ha sido previamente presentada en la Jefatura de Industria, habiéndose comprobado por los expedientes de concesión, informaciones practicadas, libros talonarios de recibos, etcétera, que dichas tarifas están en vigor, como tarifas máximas de aplicación.

Valladolid, 28 de Junio de 1934.
El Ingeniero Jefe, *Vicente Pérez*.

315

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial